

**ACTA N° 102, SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan de Dios Ortúzar Salas (panelista suplente).

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: Moneda N° 975, piso 6, Santiago.

FECHA: 28 de abril de 2016.

HORA: 17:00 hrs. a 18:50 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 17:05 hrs.

Se deja constancia que en virtud que don José Tomás Morel cesó en su cargo el 28 de enero de 2016, en conformidad con el inciso final del artículo 16 de la ley N° 20.378 se citó al panelista suplente, don Juan de Dios Ortúzar Salas.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la tabla de temas a tratar.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (28 DE ABRIL DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 101, de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 30 de marzo de 2016.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.



- 3.3 Sobre la convocatoria a consultores para el estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 101, de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 30 de marzo de 2016. El Panel aprueba por unanimidad las actas y procede a su firma.
2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, junto al profesional de dicha Gerencia, don Guillaume Ducroquet, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Los panelistas plantean que sería conveniente revisar el polinomio que se está utilizando y estudiar la posibilidad de simplificarlo, atendida la cantidad de variables consideradas. Además, sugieren cambiar la denominación "Tarifa Público" por "Tarifa Referencial" u otra similar, que sea más acorde con su objeto.

Por otra parte, Julio Briones hace presente a los panelistas algunas consideraciones respecto de las revisiones programadas de los contratos de concesión, así como determinadas solicitudes por mayores recursos que han sido presentadas al Ministerio. Lo anterior, en atención a las eventuales implicancias que ello podría tener en la determinación de las tarifas.

Asimismo, complementa la exposición que hiciera en la sesión anterior –en lo que respecta a los indicadores de evasión– exponiendo una presentación efectuada hace algunos meses ante la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

3. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de abril de 2016.
4. Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de abril de 2016.
5. Por su parte, en relación al punto 3.3 de la Tabla, el Presidente del Panel firma los oficios de convocatoria a consultores para participar en el estudio bianual a que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la



ley N° 20.378. Se instruye al Secretario Abogado del Panel que envíe a la brevedad los oficios por correo electrónico y por carta certificada internacional, adjuntando copia de los términos de referencia.

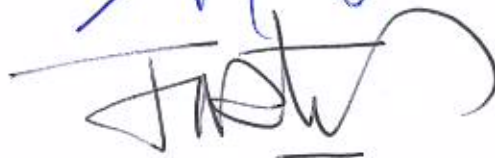
6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 18:50 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN DE DIOS ORTÚZAR SALAS
Integrante suplente del Panel de Expertos Ley N° 20.378